



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ntro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.
10
"Carlos Vallejo Márquez"

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

CONVOCATORIA.

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN) A TRAVES DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ"

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo, del XXXVIIICGC-SO-III-19/7 de fecha 19 de diciembre de 2019 del XXXVIII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en su Tercera Sesión Ordinaria, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional; mismos que fueron publicados en la Gaceta Politécnica número 1548, de fecha 19 de marzo de 2020.

CONVOCATORIA.

Con el objeto de invitar a las personas Físicas y Morales con experiencia comprobable en el ramo, que no estén comprendidos en los supuestos del artículo 18, en todas sus fracciones de los presentes Lineamientos, a participar en la presentación de propuestas para el otorgamiento del contrato de uso de espacio para el Servicio de Cafetería a la comunidad politécnica del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez" del IPN, bajo las siguientes:

BASES.

1. El Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 "Carlos Vallejo Márquez" cuenta con una superficie de 307.34 m² (Trescientos siete punto treinta y cuatro metros cuadrados), ubicado en el Edificio 014 planta baja, a un costado de la Biblioteca, sitio en Av. Loreto Fabela esq. Av. 508, Colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07950.
2. La prestación del servicio de cafetería comprenderá los días lunes a viernes de 7:00 a 21:00 horas y sábados de 7:00 a 15:00 horas de conformidad con el calendario académico del IPN.
3. El contrato es para el uso del espacio de servicio de cafetería, tendrá una vigencia del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026.
4. El aprovechamiento derivado del contrato de uso del espacio de servicio de cafetería será de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales durante el periodo señalado y que deberá cubrir durante los primeros 5 días siguientes de mes, durante los meses de enero a diciembre del 2026, en caso de incumplimiento será acreedor a una penalización del 10% por cada día de retraso.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 508 S/N Col. San Juan de Aragón 4a Sección. Alcaldía Gustavo A. Madero CP. 07950 CDMX
Tel: (55) 57296000 Ext. 42055 www.cecyt10.ipn.mx



ntro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.

10

"Carlos Vallejo Márquez"

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santa Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

5. El CECyT 10 "CVM" cuenta con una cafetería con una superficie de construcción de 307.34 m² (Trescientos siete punto treinta y cuatro metros cuadrados), mismos que están compuestos por una zona de cocina, mostrador y comedor techado cuyas paredes en todos los casos son de losa de concreto.
6. Toda mejora, adaptación, remodelación o adecuación del espacio de servicio de cafetería correrá a cargo del usuario del espacio, previa autorización por escrito de IPN. Las gestiones (de ser necesario) se realizarán a través del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez" de acuerdo a los Lineamientos para la Operación del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (PIFIFE) del IPN, destacando que en todo momento dichas mejoras quedarán en beneficio del espacio físico propiedad del IPN.
7. Los servicios de instalación, limpieza y fumigación (por lo menos cada 3 meses); mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos eléctricos, hidráulicos, equipo de refrigeración y congelación para asegurar su óptimo funcionamiento, así como filtros de agua con medición de cloro residual (cada seis meses); pintura y demás mantenimiento necesario de las instalaciones (infraestructura y bienes muebles) del espacio de servicio de cafetería correrán por cuenta del usuario del espacio.
8. Los precios de los productos y/o servicios propuestos por el usuario no es limitativo, sin embargo, el precio de los mismos no podrá ser incrementado bajo ninguna circunstancia durante la vigencia del contrato.
9. El servicio de cafetería deberá someterse y cumplir con los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
10. Dicho servicio deberá cumplir con los lineamientos del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional; así como con las disposiciones de la norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, que refiere sobre las Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios y de mas normas aplicables en la materia.
11. El servicio de cafetería estará sujeto a revisiones mensuales y semestrales por parte del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez" (Comisión de Higiene y Seguridad y Concesión de Servicios, Recursos Materiales y Servicios, Protección Civil, etc.) y autoridades del IPN.
12. Los precios de los productos deberán de mantenerse de forma visibles.
13. El uso del espacio físico de cafetería, así como, los equipos eléctricos no deberán sobrepasar el valor máximo de la tensión eléctrica permitida, para con ello garantizar el uso racional de la misma.
14. Cualquier daño por sobrecarga eléctrica deberá ser atendido por el usuario del espacio.





Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ntro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.

10

"Carlos Vallejo Márquez"

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

15. El servicio de cafetería, deberá dar cumplimiento a los lineamientos marcados en Política para la Sustentabilidad del IPN; al Programa para la Sustentabilidad en el INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2025-2030.
16. Dicho servicio deberá dar capacitación al personal de cafetería:
17. La contratación del uso del espacio de servicio de cafetería se sujetará a las siguientes:

CONDICIONES.

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar las personas físicas y morales constituidas bajo las leyes mexicanas, a excepción de trabajadores del Instituto o familiares, dedicadas al servicio de CAFETERÍA y que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento del servicio.

Los participantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación del uso del espacio de servicio de cafetería por el periodo mencionado.

Los participantes deberán asegurar no encontrarse en los supuestos del artículo 18, en todas sus fracciones de los presentes Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de los Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.

Tanto las personas físicas como las personas morales deberán presentar la siguiente documentación original y en el siguiente orden:

- Carta compromiso a través de la cual se obliga a presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, fianza correspondiente a TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
- Carta en la que indique expresamente su correo electrónico para efectos fiscales.
- Carta compromiso a través de la cual se obliga a presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Dos cartas de referencia en las que acredite la satisfacción del servicio prestado.
- Dos contratos u órdenes de servicio que acrediten su experiencia en el ramo de servicio de cafetería, de por lo menos dos años. (copia)
- Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales la celebración del contrato y que no se encuentra en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 508 S/N Col. San Juan de Aragón 4a Sección. Alcaldía Gustavo A. Madero CP. 07950 CDMX
Tel: (55) 57296000 Ext. 42055 www.cecyl10.ipn.mx



ntro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.

10

"Carlos Vallejo Márquez"

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

II. DE LOS REQUISITOS.

A) Los participantes deberán entregar una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles y en el siguiente orden:

Personas Físicas

- Acta de nacimiento. Copia simple
- Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc). Copia simple.
- Cédula de identificación fiscal y/o Cédula de inscripción al registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio Fiscal. Copia simple.
- Copia de la última declaración de pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Opinión positiva reciente que emita el SAT en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el formato 32-D.
- Comprobante de domicilio Fiscal (con vigencia no mayor a 2 meses). Copia simple.
- Original de la carta compromiso, a través de la cual se compromete a presentar en un período no mayor a 10 días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
- Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.
- 2 Cartas de referencia en las que acredite la satisfacción del servicio prestado. Copia simple
- 2 Documentos y/o contratos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como que cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
- En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, en un período máximo de 10 días contados a partir de la formalización del contrato por el espacio de CAFETERÍA.

Personas Morales

- Copia simple de su acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad.
- Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal, en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva. Así como de la identificación oficial de la persona que firmara el contrato.
- Copia simple de la Cédula de Identificación fiscal y/o Cédula de Inscripción de Registro Federal de Contribuyentes donde se muestre el domicilio Fiscal.
- Copia de la última declaración de pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Opinión positiva reciente que emita el SAT, en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el formato 32-D.
- Copia simple de los comprobantes de domicilio Fiscal y legal, con vigencia no mayor a 2 meses.
- Original de la Carta Compromiso, a través de la cual se compromete a presentar en un período no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometida en el instrumento jurídico.
- Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.
- 2 Cartas de referencia en las que acredite la satisfacción del servicio prestado. Copia simple.
- 2 Documentos y/o contratos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como que cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
- Original de la carta en la que se indique, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y Financieros para la CAFETERÍA.
- En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil en un período máximo de 10 días contados a partir de la formalización del contrato, por el espacio de CAFETERÍA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 508 S/N Col. San Juan de Aragón 4a Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero CP. 07950 CDMX
Tel: (55) 57296000 Ext. 42055 www.cecyl10.ipn.mx



ntro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.

10

"Carlos Vallejo Márquez"

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

B) Cada participante deberá entregar su propuesta económica por escrito en sobre cerrado, debidamente firmada por el propio interesado o en su caso por el representante legal autorizado. Las propuestas deberán incluir:

- Descripción de los servicios que se compromete a prestar, de acuerdo con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico.
- Relación y descripción de los productos que ofrecerá. Deberá asegurarse que se brindará calidad, con precios accesibles y menús adecuados, variados, balanceados y saludables, conforme al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional; así como con las disposiciones de la norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, que refiere sobre las Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios y de mas normas aplicables en la materia.
- Lista de precios de los productos que ofrecerá (será entregada de forma física y digital).
- Proceso de limpieza, vigilancia y control que garantice la calidad, seguridad e higiene de los productos y servicios que ofrecerá.
- Se deberá garantizar la instalación de trampas de grasa en las áreas de lavado y preparación de alimentos.
- Descripción del proceso de elaboración de los alimentos y bebidas, que garantice la observancia de la normatividad en materia de higiene y calidad.
- Especificación detallada de la capacidad con la que cuenta para dar cumplimiento a la normatividad sanitaria que corresponda.
- Carta compromiso de que cumplirá con las medidas de seguridad que le sean requeridas por las autoridades del CECyT 10 "CVM" y de la Dirección de Servicios Estudiantiles.
- Carta compromiso de que dará cumplimiento a la normatividad institucional en materia de sustentabilidad ambiental, así como a la nueva norma ambiental en la Ciudad de México para la separación y recolección de la basura (incluyendo los días de recolección de la misma) y el manejo de residuos sólidos urbanos, así mismo deberá el programa de sustentabilidad que llevará a cabo en esta materia.
- Horarios de atención de conformidad con el calendario académico del IPN.
- En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de responsabilidad por el espacio de cafetería.
- Relación del mobiliario y equipo que destinará garantizando la funcionalidad del conforme a la siguiente tabla:

RELACION DEL EQUIPO Y MUEBLES		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA. • Plan y programa de mantenimiento de instalaciones. • Plan y programas de mantenimiento de equipo y mobiliario. • Programa de fumigaciones y aseo general. • Plan y programa de protección civil. 		





ntro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.

10

"Carlos Vallejo Márquez"

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- Análisis y propuesta de los tiempos de atención y entrega de alimentos preparados.
- Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría).
- Presentar un programa de capacitación del personal que prestará el servicio relacionado con los siguientes temas: atención al cliente, actitud de servicio, manejo higiénico de los alimentos, seguridad e higiene, calidad en el servicio.
- Documento de compromiso que indique que el prestador se obliga a que toda la plantilla de personal relacionado con la prestación del servicio de cafetería se encontrará inscrito en el IMSS, además de portar gafete de identificación y uniforme.
- Carta de presentación de la propuesta económica que deberá contener la leyenda: El pago que me obliga a realizar a favor del IPN como usuario del espacio de servicio de cafetería para el CECyT 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ" del IPN, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 será de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales.
- Realizar un programa de exámenes de laboratorio, a todo el personal de la cafetería, mínimo dos veces al año, la primera vez se deberá llevar a cabo al inicio de la vigencia del contrato (cultivo exudado faríngeo, cultivo de manos y lecho ungueal y examen coproparasitoscópico) y el segundo a inicio del segundo semestre del año próximo.

Nota: Los escritos cartas y manifestaciones deberán:

- Dirigirse al Director y Presidente del Consejo Técnico Consultivo Escolar del CECyT 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ", M. en C. Emilio Martínez Delfín.
- Tener fecha de elaboración, nombre, firma autógrafa de la persona física o moral (así como rubrica en todas las hojas) y estar membretados.

III. DEL PROCEDIMIENTO.

La presentación de propuestas, la revisión de las mismas y la elección del usuario del espacio de servicio de cafetería se sujetará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha y Hora	Responsables	Lugar
1	Publicación de la convocatoria.	Del 11 al 14 de noviembre de 2025.	Dirección CECyT 10.	De manera física y en la página Electrónica del CECyT 10, así como en las unidades académicas del IPN.
2	Recepción de documentos y propuestas técnicas y económicas.	El 18 de noviembre de 2025, en un horario comprendido de las 10:00 a 19:00 hrs.	Subdirección Administrativa Departamento de Recursos Materiales y Servicios.	Edificio de Gobierno, primer piso.
3	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de los candidatos.	El 19 de noviembre del 2025 a las 10:00 horas.	Comisión de Higiene y Seguridad y Concesión de Servicios	Sala de Juntas de la Dirección.
4	Presentación de platillos de preparación de los mismos.	El 24 y el 25 de noviembre del 2025 a partir de las 9:00 am.	Comisión de Higiene y Seguridad y Concesión de Servicios	Sala de Juntas de la Dirección.
5	Comunicación del resultado vía electrónica a los candidatos.	El 25 de noviembre del 2025.	Subdirección Administrativa/Dirección CECyT 10.	Sala de Juntas de la Dirección.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 508 S/N Col. San Juan de Aragón 4a Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero CP. 07950 CDMX
Tel: (55) 57296000 Ext. 42055 www.cecyt10.ipn.mx



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ntro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.
10
"Carlos Vallejo Márquez"

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Higiene y Seguridad y Concesión de Servicios para apoyar este proceso considerará la seriedad, experiencia y estabilidad de los participantes, así como la calidad de los productos y servicio que ofrecen, por lo que se revisará, cotejará y analizará detalladamente la información que proporcionen, tomando en consideración los siguientes puntos:

- Administrativo—Legal; que se dé pleno cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de los espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
- Técnico; se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas satisfacen todos los requisitos y cuáles no.
- Económico; las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofertadas por los participantes, así como la comprobada obtención de resultados favorables de su trayectoria comercial.

V. PERSONAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR.

En sujeción al artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

- El acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar sobre la elección del usuario del servicio de cafetería es inapelable.
- El incumplimiento o falta de cualquier requisito planteado en la presente convocatoria por parte de los participantes será causa de invalidez de las postulaciones.
- La propuesta técnico-económica y demás documentos formarán parte del contrato que celebra el IPN a través del CECyT 10 "CVM" con el participante seleccionado; por lo que ninguna de las consideraciones podrán ser modificadas en el transcurso o desarrollo del contrato.
- Será causa de invalidación de propuestas, si el solicitante hubiere acordado con otro u elevar el costo de los artículos, servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria podrá ser resuelta por el Consejo Técnico Consultivo Escolar del CECyT 10 "CVM" del IPN; por la Secretaría de Administración o por la Oficina del Abogado General, dentro del ámbito de sus competencias.
- La presente convocatoria será difundida de manera física y en la página electrónica del CECyT 10 "CVM" y en Unidades Académicas del IPN en forma electrónica.
- Los créditos de adjudicación serán los establecidos en la base de convocatoria autorizados por la Comisión de Higiene y Seguridad y Concesión de Servicios del CECyT 10 "CVM" del IPN.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

M. EN C. EMILIO MARTÍNEZ DELFÍN
DIRECTOR.



2025
Año de
La Mujer
Indígena